

**INTRODUCCIÓN AL DERECHO INGLÉS**

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
	Introducción al Derecho inglés	Introducción al Derecho inglés		2º	3 ECTS	Optativo
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
Natividad Gallardo San Salvador			Dpto. de Traducción e Interpretación C/Buensuceso, 11 18071 Granada Despacho nº 20 <a href="mailto:ngallar@ugr.es">ngallar@ugr.es</a>			
			Teléfono: 958 246328			
			HORARIO DE TUTORÍAS			
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
MU en Derecho de los negocios MU en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales MU en Derecho sanitario, bioética y derecho a la salud en la Unión Europea						
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)						
Se recomienda que los estudiantes tengan un nivel mínimo B1 de lengua según el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).						
Para un mejor aprovechamiento de los conocimientos que se adquirirán en esta asignatura, se recomienda que los estudiantes cursen también la asignatura de Inglés jurídico.						
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)						
The nature and development of English Law The law-making process: legislation and case law						



The courts of law. Legal services  
Criminal procedure. Civil procedure  
The law of contract  
The law of torts  
Criminal law

#### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO

Acreditar conocimientos fundamentales sobre las estructuras jurídicas y el Derecho público y privado de los sistemas jurídicos inglés, francés, italiano o alemán.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

##### *Una vez cursada y superada la asignatura, el alumno:*

- Conocerá los principales rasgos del ordenamiento jurídico inglés en cuanto a su organización, las profesiones reguladas del ámbito jurídico y la organización jurisdiccional.
- Conocerá las principales semejanzas y diferencias entre el ordenamiento jurídico español y el ordenamiento jurídico inglés en cuanto a su organización, las profesiones reguladas del ámbito jurídico y la organización jurisdiccional.
- Conocerá los principales rasgos del derecho público inglés.
- Conocerá las principales semejanzas y diferencias entre el derecho público español y el derecho público inglés.
- Conocerá los principales rasgos del derecho privado inglés.
- Conocerá las principales semejanzas y diferencias entre el derecho privado español y el derecho privado inglés.

##### *El alumno será capaz de:*

- Identificar las principales semejanzas y diferencias entre el ordenamiento jurídico español y el ordenamiento jurídico inglés.
- Leer y comprender un texto en inglés que verse sobre alguno de los temas tratados en la asignatura.
- Realizar un comentario de un texto jurídico inglés cuyo contenido temático se enmarque en alguno de los temas tratados en la asignatura.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Tema 1. Introducción al ordenamiento jurídico inglés: profesiones de justicia, órganos jurisdiccionales. Perspectiva comparada entre los ordenamientos jurídicos español e inglés.

Tema 2. Derecho público: Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho procesal penal. Perspectiva comparada entre los ordenamientos jurídicos español e inglés.

Tema 3. Derecho privado: Derecho de Sociedades, Derecho de Contratos, Derecho Civil, Derecho procesal civil. Perspectiva comparada entre los ordenamientos jurídicos español e inglés.

#### BIBLIOGRAFÍA



ugr

Universidad  
de Granada

DARBYSHIRE, P. 2007. *English Legal System in a Nutshell*. London: Sweet & Maxwell.  
*Family Law Cards*. 2009. Law Card Series. London: Routledge. Cavendish.  
JAMES, P. 1989. *Introduction to English Law*. Londres: Butterworths.  
PRITCHARD, J. 2004. *The New Penguin Guide to the Law*. 5th ed. London: Penguin Books.  
SEARL, D. 2005. *You & the Law in Spain*. 16th ed. Málaga: Ediciones Santana.  
SMITH, A.T.H. 2006. *Glanville Williams : Learning the Law*. 13th ed. London: Sweet & Maxwell.  
SLAPPER, G., KELLY, D. 2013-14. *The English Legal System*. Routledge Taylor & Francis Group.  
TARANILLA, R. 2012. *La justicia narrante*. Pamplona: Aranzadi.  
THIRY, B. 2009. *Terminología y Derecho*. Granada: Atrio.  
WILD, C., WEINSTEIN, S. 2013. *Smith and Keenan's English Law*. 17TH ed. London: Pearson Education LTd.

#### ENLACES RECOMENDADOS

[www.justice.gov.uk](http://www.justice.gov.uk)  
[www.legislation.gov.uk](http://www.legislation.gov.uk)  
[www.europa.eu.int/](http://www.europa.eu.int/)  
<http://www.lawsociety.org.uk/>  
<http://www.parliament.uk/>  
<http://ybtj.justice.gov.uk/>  
<http://www.legalhelpmate.com/>  
<http://www.bailii.org/>  
<http://www.barcouncil.org.uk/>  
<http://www.boe.es/>  
[www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)  
[www.mjusticia.gob.es/](http://www.mjusticia.gob.es/)

#### METODOLOGÍA DOCENTE

Según la memoria de verificación del título, las actividades formativas que se emplearán serán las siguientes:  
Clases expositivas  
Comentarios y análisis de textos jurídicos en lengua inglesa  
Traducción de documentos en lengua inglesa  
Presentaciones orales sobre temas tratados en la asignatura  
Actividades prácticas y grupales  
Dado que se seguirá una metodología centrada en el proceso de aprendizaje y en la interacción profesor-alumno y alumno-alumno, se realizarán actividades tanto presenciales como no presenciales.

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Según la memoria de verificación del título, los sistemas de evaluación que se utilizarán serán los siguientes:

- Prueba final (tipo test): 50%
- Comentario de texto jurídico: 50%

No obstante, el porcentaje sobre la calificación final asignado al comentario de texto jurídico podrá ser asignado a otras actividades, en función del perfil del estudiantado.

Para poder acogerse a la evaluación continua es obligatorio asistir a un 80% de las clases (máximo dos faltas) y presentar las actividades correspondientes en el plazo indicado por la profesora.



ugr | Universidad  
de Granada

Aquellos estudiantes que por causas justificadas no puedan cumplir con el método de evaluación continua en convocatoria ordinaria podrán solicitar acogerse a la evaluación única final durante las 2 primeras semanas de impartición de la asignatura, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Para ello deberán presentar una solicitud escrita al Coordinador del Máster (ver normativa, cap. IV, art. 8.2., p. 8): <http://grados.ugr.es/traduccion/pages/infoacademica/informacionacademica/convocatorias/ngc7121>

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

Las notificaciones de la profesora, relativas a la modificación del horario de tutorías, citas y consultas así como la comunicación con el estudiantado (actividades, material de trabajo complementario, actualización de bibliografía, etcétera) se realizarán a través de PRADO 2 (acceso identificado).

